

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

12509 Orden ECE/940/2018, de 12 de septiembre, por la que se publican los resultados de emisión y se completan las características de las Obligaciones del Estado a quince años indexadas a la inflación que se emiten en el mes de septiembre de 2018 mediante el procedimiento de sindicación.

La Orden ECE/930/2018, de 11 de septiembre, ha dispuesto la emisión, mediante el procedimiento de sindicación, del primer tramo de una nueva referencia de Obligaciones del Estado a quince años denominadas en euros e indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco para la zona euro y ha fijado sus características esenciales, estableciendo que la fecha de emisión, el cupón real anual y el precio de suscripción de los valores se determinarían por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, previa consulta con las entidades integrantes del Sindicato adjudicatario de la emisión.

Finalizado el periodo de suscripción para este primer tramo y fijadas las características esenciales de la emisión, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dichas características y del resultado de la emisión.

En consecuencia, conforme se prevé en la citada Orden ECE/930/2018, de 11 de septiembre, dispongo que:

1. La emisión del primer tramo de Obligaciones del Estado a quince años denominadas en euros e indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco de la zona euro, dispuesta por la Orden ECE/930/2018, de 11 de septiembre, tendrá las características establecidas en dicha Orden y las que se determinan a continuación:

- a) Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2018.
- b) Coeficiente de Indexación aplicable a la fecha de emisión: 1,01506.
- c) Cupón real anual: 0,70 por 100.
- d) Importe del cupón corrido: 0,560000 por 100 del nominal.
- e) Importe del cupón corrido actualizado: 0,568434 por 100 del nominal.
- f) Nominal adjudicado: 4.000 millones de euros.
- g) Precio de suscripción ex-cupón y ex-inflación: 101,961 por 100 del nominal.
- h) Precio de suscripción ex-cupón: 103,4965327 por 100 del nominal.
- i) Rendimiento real interno equivalente: 0,565 por 100.

2. El precio a pagar por los valores que se ponen en oferta es del 104,0649667 por 100 del nominal, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex-cupón en el importe del cupón corrido actualizado.

3. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la Orden ECE/930/2018, de 11 de septiembre, el primer cupón de esta emisión será por su importe completo, a pagar el 30 de noviembre de 2018.

4. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 5.2 de la EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2018 y enero de 2019 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, modificada por la Orden ECE/909/2018, de 3 de septiembre, a fin de llevar a cabo la emisión, el titular de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional podrá formalizar con la entidad o entidades seleccionadas o adjudicatarias los convenios y contratos pertinentes, en los que se podrán acordar comisiones de administración, suscripción y colocación. En este sentido, las comisiones acordadas de administración, suscripción y colocación serán del 0,225 por 100 del importe nominal adjudicado.

5. Antes de las quince horas del día 17 de septiembre de 2018, el Sindicato adjudicatario de la emisión comunicará a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional y al Banco de España la distribución por entidades del nominal suscrito, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal.

Madrid, 12 de septiembre de 2018.–La Ministra de Economía y Empresa, P. D.(Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional, P. S. (Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Elena Aparici Vázquez de Parga.